



**INE-CT-ACAM-0039-2022 (Anexo 5)**

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Ricardo Robledo Vargas
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	21/09/2022
c.	Medio de ingreso:	Oficialía de partes de la UTyPDP-SAI
d.	Folio de la PNT:	330031422002519
e.	Folio interno asignado:	UT/22/02263
f.	Información solicitada:	<p><i>"(...) me permito solicitar toda aquella información donde se detalle:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1) Cual fue el procedimiento que llevó a cabo la empresa "INCODE TECHNOLOGIES INC. 11 con el Instituto Nacional Electoral, para la autorización de prestación del servicio de validación de la fotografía y huellas dactilares del electorado y en su caso se me proporcione el expediente completo, toda vez que es una documental pública.</i></li><li><i>2) En caso de que no se cuente con esa información, proporcione el nombre de la persona física o moral asociada con "INCODE TECHNOLOGIES INC. 111 y por la cual, tal empresa tiene acceso a la plataforma del Instituto Nacional Electoral, a efecto de autenticar y validar fotografía y huellas digitales recabadas por dicho Instituto.</i></li><li><i>3) Señalar si existe un convenio o contrato de colaboración, en su caso se exhiba y se me proporcione, testando los datos sensibles conforme a la normatividad aplicable.</i></li><li><i>4) Exponer si el convenio celebrado con "INCODE TECHNOLOGIES INC., o persona afiliada y /o asociada a ella" es para el servicio de verificación de los datos de la Credencial para Votar COMO FOTOGRAFÍA Y HUELLAS DACTILARES; en caso contrario, señalar cual es el tipo de servicio autorizado y que presta dicha empresa a través de su página oficial, celebrado con el Instituto Nacional Electoral.</i></li><li><i>5) En su caso, atender mi solicitud de información tomando en consideración que hay diversas empresas privadas con las cuales el mismo Instituto ya ha realizado convenios de colaboración para utilizar dicho servicio.</i></li><li><i>6) Cuáles fueron los requisitos cumplidos y procedimiento que llevó a cabo la empresa "TELCEL." en su caso "Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V." con el Instituto Nacional Electoral, para la autorización de prestación del servicio de validación de la fotografía y huellas dactilares del electorado y en su caso se me proporcione el expediente completo, toda vez que es un documental pública.</i></li><li><i>7) Cuales fueron los requisitos cumplidos y procedimiento que llevaron a cabo las empresas "AT&amp;T MEXICO"; con el Instituto Nacional Electoral, para la autorización de prestación del servicio de validación</i></li></ol>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-ACAM-0039-2022 (Anexo 5)

		<p>de fotografía y huellas dactilares del electorado y en su caso se me proporcione el expediente completo, toda vez que es una documental pública.</p> <p>8) Cuales fueron los requisitos cumplidos y procedimiento que autoriza al Nacional Monte de Piedad, Institución de asistencia Privada, a efecto de que el Instituto Nacional Electoral concretara la firma del convenio que le permite acceder al servicio de identificación a que se refiere esta solicitud, para la autorización de prestación del servicio de validación de la fotografía y huellas dactilares del electorado y en su caso se me proporcione el expediente completo, toda vez que es una documental pública.</p> <p>9) Se conceda copia certificada del acta de sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2020, del Consejo General del INE, mediante el cual se aprobó el acuerdo INE/CG91/2020, el cual aprobó las adecuaciones para ampliar y fortalecer eñ Servicios de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.</p> <p>10) Se conceda copia certificada del acuerdo INE/CG91/2020.” (sic)</p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<b>21/09/2022</b> <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE)</b> <b>Dirección Jurídica (DJ)</b> <b>Dirección del Secretariado (DS)</b>
h.	Motivo de la ampliación:	Se están realizando gestiones internas con las áreas para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica